

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que Establece el Día Nacional del Adulto Mayor.

BOLETÍN N° 7.970-24

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de informaros respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señora Girardi y señores Aguiló, Carmona, Gutiérrez, Schilling, Teillier y ex Diputado señor Velásquez, con urgencia calificada de “discusión inmediata”..

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único respecto del cual, además, se ha hecho presente urgencia calificada de discusión inmediata, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, y acordó, unánimemente, proponer a la Excelentísima señora Presidenta que en la Sala sea considerado del mismo modo.

OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa legal en estudio tiene por objeto establecer el 1 de octubre de cada año como el Día Nacional del Adulto Mayor.

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- Resolución N° 45/106 (14.12.1990) de la Organización de Naciones Unidas, en concordancia con la Acción Internacional de Viena sobre Envejecimiento, aprobado por la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (de 1982).

2.- Resolución 46/91 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en que adoptó los Principios de las Naciones Unidas para las Personas de Edad.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

La moción que da origen al presente proyecto hace presente que existe un día Internacional de las Personas de Edad, el cual ha sido reconocido por la Organización de Naciones Unidas y la Asamblea de Naciones Unidas respectivamente, para responder a las oportunidades y los desafíos del envejecimiento de la población en el siglo XXI y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades.

Remarcan los autores de la moción que dichas organizaciones alientan a los Gobiernos a que introduzcan en sus programas nacionales cada vez que sea posible, los principios de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad en favor de las personas de edad.

Finalmente, reconocen como necesario el establecer en nuestro país el Día Nacional de las Personas de Edad, con el objetivo de enaltecer los principios y derechos de los adultos mayores, velando por su protección y dignidad.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

El texto del proyecto de ley en informe es el que sigue:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el 1 de octubre de cada año como Día Nacional del Adulto Mayor. En ese día se programarán diversas actividades en todo el país para celebrar y realzar los principios y derechos de los adultos mayores.”.

- - -

Al analizar el proyecto en informe, la Comisión analizó sus alcances, y valoró la iniciativa por considerar que ella refleja el espíritu de las Resoluciones de las Naciones Unidas sobre la materia y constituye un reconocimiento hacia un creciente segmento de la población.

De acuerdo a lo expuesto, la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Espina, Guiller (Bianchi) y Quinteros (Presidente) prestó su aprobación, en general y en particular, a este proyecto de ley.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En conformidad con los acuerdos adoptados, vuestra Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización tiene el honor de proponeros aprobar el proyecto de ley en informe, en general y en particular, en los mismos términos en que lo hiciera la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Establécese el 1 de octubre de cada año como Día Nacional del Adulto Mayor. En ese día se programarán diversas actividades en todo el país para celebrar y realzar los principios y derechos de los adultos mayores.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 12 de agosto de 2014, con asistencia de los Honorables Senadores señores Rabindranath Quinteros (Presidente), Alberto Espina y Alejandro Guiller (Bianchi).

Sala de la Comisión, a 12 de agosto de 2014.

JUAN PABLO DURÁN G.
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, DESCENTRALIZACIÓN Y REGIONALIZACIÓN ACERCA DEL PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE EL DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR.

(BOLETÍN N°7.970-24)

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** establecer el día 1 de octubre de cada año como el Día Nacional del Adulto Mayor.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular (3X0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo único.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no tiene.
- V. URGENCIA:** Discusión inmediata.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señora Girardi y señores Aguiló, Carmona, Gutiérrez, Schilling, Teillier y ex Diputado señor Velásquez.
- VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** segundo.
- VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS:** En sesión de 9 de septiembre de 2013 fue aprobado en general por 65 votos a favor y 5 abstenciones.
- IX. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 11 de Septiembre de 2013.
- X. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primer informe, en general y en particular.
- XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:** No hay.-

Valparaíso, 12 de Agosto de 2014.

JUAN PABLO DURÁN G.

Secretario